



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES contados partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Se pagará en CUATRO (4) pagos así; por CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4'000.000) previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social Integral correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA: La Alcaldía de Villavicencio, conforme a su normativa interna como lo es la Resolución No 067 de 2022 y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, requiere adelantar procesos de selección en la oficina de contratación, los cuales están destinados a contratar con particulares los bienes y servicios requeridos para tal fin; dicha dependencia no cuenta con la suficiente capacidad de planta de personal idóneo, con el conocimiento y la experticia en lo atinente a los procesos contractuales de obra.

En virtud de lo anterior, el municipio requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero civil, que cuente con el conocimiento y la experiencia para la revisión de la etapa pre contractual, contractual y postcontractual de los procesos contractuales de obra que adelante el municipio de Villavicencio.

Aunado a ello, la Oficina de Contratación requiere la participación de éste profesional con el fin de cubrir las actividades propias de funcionamiento de la Oficina de Contratación, tales como revisar las condiciones técnicas de los procesos contractuales de obra en sus diferentes etapas (pre contractual, contractual y postcontractual)



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN
DIRECTA

En aras de lo anterior, se vislumbra que la presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal idóneo suficiente para ejecutar las actividades propias de la Oficina de Contratación que requieren acompañamiento y asesoría de un ingeniero civil. Adicionalmente la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal con la finalidad de llevar a cabo tareas de funcionamiento propias de esta dependencia.

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural con tarjeta profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado idóneo. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado idóneo, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional individualmente se orienta hacia la prestación de servicios de asesoría en el área técnica de obras civiles de la contratación estatal, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia.

Con el fin de garantizar lo plasmado previamente, el Municipio de Villavicencio en su oficina de contratación, requiere un ingeniero civil, que cuente con tres (3) años de experiencia profesional.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar asesoría en temas jurídicos directamente relacionados con la contratación estatal obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

27



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN
DIRECTA

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional con conocimientos especializados.

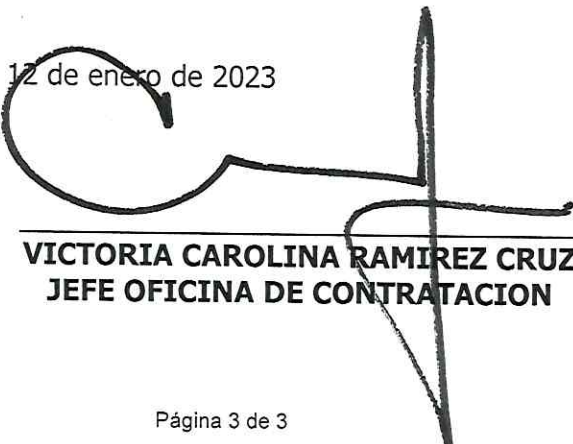
Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, el municipio se permite a hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
CONTRATO-031-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	6 MESES
CONTRATO-027-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META	6 MESES
CONTRATO-3593-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	1 MES

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio de asesoramiento jurídico no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 12 de enero de 2023


VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION